

USHUAIA, 29 de Julio de 2025.

VISTO el Expediente N° AREF-E-548-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/25, referida a la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos de escritorio tipo mini PC para la Dirección General de Tecnología, Informática y Comunicaciones de esta Agencia. Ello, motivado en el requerimiento realizado por Nota N° 57/2025.- Letra: AREF – DGTIC., la cual obra debidamente autorizada para la continuidad del trámite a orden 5.

Que por la Resolución AREF D.G.AF. N° 011/25, se autorizó el llamado N° 01 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/25 para la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos de escritorio tipo mini PC para la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones de esta Agencia.

Que a orden 25 obra constancia de difusión de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/25 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>.

Que constan las invitaciones a participar de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/25 realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que de orden 26 a 48 obra la documentación relacionada con las ofertas recepcionadas.

Que a orden 49 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 50/53 obra constancia de registro de la oferta en el Sistema Gen Financiero.

Que a orden 54 obran planilla de preadjudicación en el Sistema Gen Financiero.

Que a orden 56 obra Nota S/N° firmada en fecha 22/07/2025, mediante la cual el Jefe de Departamento dependiente de la Dirección General de Tecnología, Informática y Comunicaciones de la AREF informa que: *"... las cuatro (4) ofertas recepcionadas se ajustan técnicamente a los requerimientos oportunamente especificados en Nota N° 57/2025 – Letra: AREF – DGTIC. (.) Sin perjuicio de ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1015, se considera más conveniente para esta Agencia la Oferta N° 1, correspondiente al oferente RIGA, Jorge Sebastián – CUIT 20- 30571474-8, por ser la de menor precio entre aquellas que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, tratándose de una contratación de bienes estandarizados y de uso común"*.

Que por lo expuesto en el considerando anterior resulta necesario emitir el presente acto administrativo adjudicando la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/25 al sr. Jorge

Sebastian RIGA, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$3.026.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 175/25.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso 1), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar todos los renglones de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 29/25, sr. Jorge Sebastian RIGA, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma de PESOS TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL CON 00/100 (\$3.026.000,00), referente a la adquisición de cuatro (4) equipos informáticos de escritorio tipo mini PC para la Dirección General de Tecnología, Informática y Comunicaciones de esta Agencia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 2140000 (inciso 4), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 547/25.-

AREF